

## **RESOLUCIÓN N° 723/24**

VISTAS las presentas actuaciones, atento a que por Resolución N° 1068/24 de Presidencia de la Universidad Nacional de la Plata, se disponen fechas, procedimientos y requisitos necesarios para la inscripción de los/as aspirantes y aspirantes extranjeros para el ciclo lectivo 2025;

y considerando que en los artículos 5° y 6° de la antes mencionada Resolución se establece que cada Unidad Académica al momento en el que se requiera la presentación de la documentación adjunta en la pre-inscripción y el nivel del uso de la lengua española por parte de los aspirantes extranjeros;

### **LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dejar establecido que para completar la inscripción y confirmar la misma, los/as aspirantes al ciclo lectivo 2025, deberán presentar, durante el periodo de inscripción, la documentación en soporte papel (original), adjunta a través del formulario virtual de la pre-inscripción; la discrepancia entre lo remitido al inscribirse y los originales que se presenten, harán caer la inscripción condicional.-

**ARTICULO 2º.-** Determinar que los aspirantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, y quieran ingresar a esta Casa de Altos Estudios a partir del ciclo lectivo 2025, deberán acreditar conocimiento del idioma nacional (español), siendo válidas las siguientes certificaciones:

- CELU:** con una calificación no inferior a: INTERMEDIO. MUY BUENO.-
- SIELE:** con una calificación no inferior a: 700 puntos.-
- CEI:** con una calificación no inferior a: B2.-
- CertEA:** con una calificación no inferior a: B2.-

**ARTICULO 3º.-** Dejar establecido que será requisito indispensable para la realización de la inscripción, la presentación de la certificación de idioma, la cual cuenta con una validez de tres (3) años, a partir de diciembre de 2021 a la fecha.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, tómesese debida nota, pase a conocimiento de las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles, y a la Dirección de Enseñanza; dese difusión por la Página Web de esta Facultad y cumplido, ARCHIVESE.-

esp

Prof. Méd. Mónica Esther FERRERAS  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Médicas - UNLP